NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/SR.24
5 de julio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

61º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 24ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 29 de marzo de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. WIBISONO (Indonesia)
más tarde, Sr. VASSYLENKO (Ucrania)

SUMARIO

Derechos económicos, sociales y culturales (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.05-13284 (S) 210605 050705

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (tema 10 del programa) (*continuación*) (E/CN.4/2005/37 a 41, 42 y Add.1, 43, 44, 45 y Add.1, 47 y Add.1 y 2, 48 y Add.1 y Corr.1, y Add.2 y 3, 49 y 50, 51 y Add.1 a 4, 52, 63 y 131; E/CN.4/2005/G/7; E/CN.4/2005/NGO/10, 20, 22, 57 a 60, 80, 94, 97, 110, 115, 128 y 129, 142, 147 y 148, 153, 180, 185, 192, 218 y 219, 230, 243, 248, 256 y 257, 264, 281 a 283, 286, 298, 304, 311, 324, 328; E/CN.4/Sub.2/2004/20)

1. El **PRESIDENTE** invita a la Comisión a proseguir su examen del tema de los derechos económicos, sociales y culturales y, en particular, los derechos a la vivienda, a la educación y a la salud, sobre los que presentarán sus informes los correspondientes relatores especiales.

2. El **Sr. KOTHARI** (Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado) dice que el derecho a un nivel de vida adecuado no se refiere meramente a un techo y cuatro paredes, sino a un lugar en el que vivir en paz y dignamente; la realización de ese derecho está intrínsecamente ligada a la seguridad y la identidad de una persona. Dado el carácter indivisible de los derechos humanos y su interrelación, también son importantes cuestiones como los derechos sobre la tierra, los desalojos forzosos, la pobreza y la repercusión de la globalización. En el ejercicio de su mandato ha conferido una importancia especial al derecho de la mujer a la vivienda y a los derechos de los niños, los pueblos indígenas y las minorías. En sus actuales informes (E/CN.4/2005/48 y Add.1 a 3 y E/CN.4/2005/43), ha adoptado un enfoque temático y se ha centrado en la falta de hogar y sus causas y repercusiones desde una perspectiva de derechos humanos.

3. Se calcula que actualmente existen entre 20 y 40 millones de personas sin hogar en las zonas urbanas en todo el mundo. Esto se debe a la falta de una vivienda asequible, la especulación con la vivienda y el suelo con fines de inversión, la privatización de los servicios públicos, la migración urbana sin planificación y la repercusión de la globalización económica. Otros factores importantes son la destrucción y el desplazamiento provocados por proyectos de desarrollo, los conflictos armados y étnicos, los desastres naturales, el aumento de la violencia doméstica y de otra índole, la reducción del gasto y de las subvenciones de vivienda pública en todo el mundo y el creciente aburguesamiento de zonas urbanas. Además, es frecuente que la falta de tierra y de hogar estén estrechamente ligadas, y la ausencia de disposiciones jurídicas que garanticen a las comunidades el derecho a la tierra y la soberanía sobre sus propios recursos naturales menoscaba la realización de su derecho a una vivienda adecuada. La creciente tendencia a penalizar a las personas sin hogar y sin tierra las expone cada vez más a actos de violencia. Además, siguen produciéndose desalojos forzosos en todo el mundo.

4. El orador encomia el apoyo que le brindaron los gobiernos, los organismos y programas de las Naciones Unidas y otros agentes durante sus visitas a Kenya y al Brasil en 2004, y dice que se sintió alentado por el dinamismo y el profesionalismo de las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones nacionales así como la repercusión tan concreta que estas visitas tuvieron en ambos países.

5. Son dignos de elogio los esfuerzos del Gobierno de Kenya por diseñar políticas claras en áreas que se habían descuidado anteriormente, como el agua, la vivienda y el derecho de la mujer a una vivienda. Sin embargo, la aplicación de estas políticas se ve obstaculizada por el legado de

corrupción y mala gestión de los recursos estatales y locales, el crecimiento de los barrios marginales, la falta de acceso a los servicios básicos, y la enorme incidencia del VIH/SIDA. Hay que ocuparse urgentemente de la discriminación que sufren las mujeres con respecto a la tierra, la propiedad y la herencia, así como de la existencia de "cárteles agrarios" y mercados inmobiliarios ilegales. Para garantizar de forma progresiva el derecho a una vivienda adecuada es indispensable integrar la perspectiva de derechos humanos en las políticas sectoriales; revisar los programas, políticas y leyes existentes y previstos para orientarlos hacia los sectores más vulnerables de la sociedad; y adoptar un enfoque integral para la solución de problemas como el de los desalojos forzosos. A este respecto, resultan alentadoras la dedicación de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales de Kenya así como su cada vez más fructífera cooperación con el Gobierno en lo relativo al derecho a la vivienda y a la tierra.

6. El actual déficit de vivienda del Brasil es un motivo de gran preocupación. A pesar del empeño del Gobierno del Brasil por satisfacer las necesidades de vivienda de sus ciudadanos, aproximadamente 6,6 millones de familias brasileñas carecen de ella, y un tercio de los hogares no tiene acceso a los servicios de saneamiento. El problema de las personas sin hogar y sin tierra, así como la falta de viviendas adecuadas en el Brasil son en parte resultado de la discriminación que tradicionalmente han sufrido los brasileños de ascendencia africana (quilombolas) y los pueblos indígenas y de la marginalización de los pobres. Si bien es loable la voluntad del Gobierno de solucionar estos problemas, hay que pasar de centrar la atención en las reformas legislativas y en la elaboración de políticas a centrarla en acciones concretas de redistribución de la tierra y la riqueza.

7. Para solucionar el problema de la vivienda en el Brasil se necesita intensificar la cooperación entre los organismos gubernamentales federales, estatales y municipales. Sería posible equilibrar las políticas macroeconómicas con las exigencias y obligaciones de derechos humanos, por ejemplo, mediante una reducción del objetivo del superávit presupuestario que permita liberar fondos para la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales. En el Brasil está aumentando el número de personas sin hogar y la enorme desigualdad en la propiedad de la tierra impide que millones de personas disfruten de su derecho a una vivienda adecuada. El orador solicita al Gobierno del Brasil que constituya una comisión para ocuparse del problema de los conflictos urbanos y agrarios y de los desalojos forzosos. Le resultan alentadoras las muestras de que su visita al Brasil ha reforzado el diálogo y la cooperación entre diversos sectores de la sociedad.

8. De conformidad con la resolución 2002/49 de la Comisión sobre la igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada, ha preparado un informe por separado sobre la mujer y la vivienda adecuada (E/CN.4/2005/43), que trata del acceso de la mujer a la vivienda y otras cuestiones conexas. Algunos de los factores críticos que afectan de forma recurrente al derecho de la mujer a una vivienda adecuada son la discriminación con respecto a los derechos a la tierra, a la propiedad y a la herencia, la carencia de información sobre sus derechos y la falta de acceso a una vivienda asequible. El estudio sobre la mujer y la vivienda adecuada (E/CN.4/2003/55) y procesos como las consultas regionales han generado un dinamismo considerable entre los grupos de la sociedad civil de todo el mundo.

9. En el futuro, las respuestas a las causas de la falta de hogar deben basarse en principios clave como la indivisibilidad de los derechos humanos, la igualdad de género y la no

discriminación. En vista de la magnitud del problema en el ámbito mundial, es de importancia capital el reconocimiento de la tierra como un derecho humano. El orador solicita a la Comisión que autorice la celebración de un seminario de expertos para elaborar directrices de derechos humanos para los desalojos forzosos; pide a los Estados que tengan en cuenta las disposiciones que figuran en las observaciones generales Nos. 4 y 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; e insta a la comunidad internacional a que convenga en el establecimiento de un marco de derechos humanos para una vivienda adecuada. Dado el impacto que tienen los desastres naturales sobre el derecho a la vivienda, es indispensable que los procesos de evaluación y rehabilitación se guíen por criterios de derechos humanos. Alienta a los Estados a que respalden la aplicación efectiva del Programa de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Vivienda realizado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y solicita a la Comisión que siga insistiendo en que se adopte un marco de derechos humanos para una vivienda adecuada, en ausencia del cual habrá más personas sin hogar y sin tierra y un creciente *apartheid* urbano y rural en todo el mundo.

10. El **Sr. DA ROCHA PARANHOS** (Brasil) da las gracias al Relator Especial por su informe, que refleja con exactitud las dificultades relacionadas con el derecho a una vivienda adecuada en el Brasil. Su Gobierno ha adoptado un enfoque holístico para superar el déficit de vivienda del país. Ha incorporado la perspectiva de la raza y el género en todas las políticas sociales y está empeñado en proteger los derechos de las comunidades quilombolas apoyando la conservación de su identidad cultural y étnica y el desarrollo sostenible de su región.

11. El déficit de vivienda afecta a casi 6 millones de hogares en el Brasil, el 80% de los cuales se encuentran en zonas urbanas. La falta de planificación, reforma agraria y control sobre el uso y la ocupación de la tierra en los últimos años ha exacerbado el problema. El 83% de las familias que carecen de una vivienda adecuada tienen unos ingresos mensuales de hasta tres salarios mínimos. En un esfuerzo por mejorar el acceso a una vivienda adecuada y al suelo urbanizado, crear un entorno saludable y permitir una movilidad segura, el Gobierno creó el Ministerio de las Ciudades en 2003. Asimismo, se ha destinado una cantidad importante de fondos a la vivienda y el saneamiento ambiental, y los programas existentes se orientan cada vez más hacia las poblaciones con bajos ingresos, que son las que se ven afectadas de manera más grave por los déficit de vivienda e infraestructura. El Ministerio de las Ciudades ha creado un programa nacional de desarrollo urbano que contempla la coordinación e integración de las inversiones y los programas en el sector de la vivienda y una mayor participación de la sociedad civil.

12. La primera Conferencia Nacional de las Ciudades se celebró en octubre de 2003 y tuvo como resultado el establecimiento del Consejo Nacional de las Ciudades y la redacción de los principios y directrices del programa nacional de desarrollo urbano. El Consejo está compuesto por representantes de la sociedad civil y del gobierno federal. Se le encargó que propusiera políticas en los sectores de vivienda, saneamiento, transportes y movilidad urbana, tráfico urbano, planificación territorial y desarrollo urbano para presentarlas en la segunda Conferencia Nacional de las Ciudades que se celebrará a finales de 2005.

13. El principal objetivo del programa de desarrollo urbano es aplicar el principio de la función social de la propiedad consagrado en la Constitución del Brasil. En 2004 se lanzó un programa que contemplaba la concesión de préstamos sin intereses a familias con bajos ingresos para

facilitarles la adquisición de tierra y materiales de construcción. El Programa Nacional de Urbanización, Regularización e Integración de los Asentamientos Precarios prevé el uso de fondos del presupuesto federal para la urbanización de asentamientos precarios y se calcula que podría beneficiar a 6,6 millones de personas aproximadamente. El programa incluye una amplia gama de medidas destinadas a garantizar un nivel de vida adecuado a las personas que residen en este tipo de viviendas.

14. Con el fin de mejorar el acceso a una vivienda adecuada en las zonas rurales, el Gobierno ha lanzado un plan nacional de reforma del suelo que contempla el asentamiento de 400.000 familias antes de finales de 2006. Ciento treinta mil familias más recibirán asistencia a través del programa nacional de crédito agrario, destinado, entre otras cosas, a la rehabilitación de los asentamientos existentes, al registro y la regularización de la tierra, a la creación de empleos y al establecimiento de un nuevo modelo de asentamiento que tendría en cuenta la viabilidad económica, la integración productiva, el desarrollo territorial sostenible, el acceso a los servicios públicos, la participación social y la descentralización administrativa. Además de la distribución de tierras a 530.000 familias, el programa prevé la regularización de las tierras ya ocupadas por otras 500.000 familias. Aparte de la expropiación de extensas zonas para la reforma agraria, el programa nacional de crédito agrario contempla la asignación de recursos para la compra de tierras e incluye medidas para fortalecer las estructuras productivas de las familias. El programa va dirigido a agricultores que viven en la región noroccidental del Brasil, una zona pobre y semiárida, a jóvenes agricultores de edades comprendidas entre 18 y 24 años, y a agricultores bien afincados que desean invertir y ampliar su propiedad.

15. Con respecto a la situación específica de la municipalidad de Alcántara, en 2004 se creó un grupo ejecutivo interministerial para diseñar y aplicar medidas que permitan conciliar el desarrollo sostenible y el respeto de las características étnicas, sociales y culturales de las comunidades quilombolas locales y el desarrollo adecuado del Programa Espacial del Brasil. El Grupo inició consultas con la comunidad quilombola local para diseñar medidas adecuadas para el desarrollo sostenible de la región.

16. El **Sr. OWADE** (Kenya) dice que su Gobierno cree firmemente en la responsabilidad de los gobiernos nacionales y de la comunidad internacional de promover y proteger los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales. Así pues, su Gobierno entabló un diálogo constructivo con el Relator Especial sobre la vivienda adecuada y colaboró al máximo durante su visita. El exhaustivo análisis del Relator Especial sobre la situación de la vivienda en Kenya ha demostrado ser un instrumento útil para la elaboración de políticas. Actualmente se está formulando una amplia legislación para regular el sector de la vivienda; tanto las nuevas políticas de vivienda como las ya vigentes incluyen estrategias de aplicación claras. El proyecto de mejora de los barrios marginales se lanzó oficialmente en octubre de 2004.

17. El Gobierno ha iniciado un proceso para generar indicadores y estadísticas con el fin de supervisar la persecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM). Tanto la futura Encuesta Integrada de Presupuestos Familiares como la Encuesta Demográfica y Sanitaria de 2003 tienen por finalidad obtener datos que puedan utilizarse a tal efecto.

18. La legislación de Kenya protege el derecho de la mujer a la propiedad y a la vivienda. Las prácticas tradicionales discriminatorias quedaron revocadas por la Constitución y otras leyes

internas. Se realizan actividades para dar a conocer a la mujer sus propios derechos, y se ha constituido un mecanismo de quejas especial que permite a las mujeres obtener una reparación por cualquier tipo de infracción.

19. El orador señala que el término "indígenas" no puede aplicarse a las poblaciones de Kenya, ya que todas las comunidades de ascendencia africana son indígenas. Así pues, sería preferible referirse a los ogiek y los kieni, por ejemplo, como comunidades que originariamente vivían en los bosques. Se está procurando detener las actividades de tala, que han sido uno de los principales problemas de estas comunidades, con el fin de conservar la zona de captación de agua.

20. El Gobierno de Kenya seguirá empeñado en la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada a través de la elaboración de políticas agrarias, la revisión constitucional y la aplicación de políticas sectoriales pertinentes. Es importante aplicar un enfoque sistemático que incluya medidas a corto, medio y largo plazo. El orador solicita al Relator Especial, a la Comisión y a otros actores que apoyen los esfuerzos de su Gobierno.

21. La **Sra. PÉREZ ÁLVAREZ** (Cuba) pregunta si el Relator Especial se propone seguir examinando los vínculos entre los aumentos en los ingresos, la disminución de las subvenciones de vivienda y el aburguesamiento de las zonas de vivienda social y la pobreza y el problema de las personas sin hogar en todo el mundo. Le gustaría recibir información sobre los progresos y la evolución de la situación con respecto al derecho al agua.

22. El **Sr. CERDA** (Argentina) pide al Relator Especial que siga desarrollando las disposiciones modelo que protegen los derechos de la mujer a la vivienda y la legislación contra la violencia doméstica que recomienda en su informe (E/CN.4/2005/43).

23. La **Sra. SOSA** (México) solicita al Relator Especial que hable sobre otras medidas necesarias para garantizar la verdadera incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de las políticas de vivienda.

24. El **Sr. BERNS** (Observador de Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea, pregunta si el apoyo que prestan los gobiernos es suficiente para que el Relator Especial pueda desempeñar su mandato de forma eficaz y si debería ampliarse el mandato para incorporar otras cuestiones relacionadas con el derecho a una vivienda adecuada. Asimismo, desea saber qué medidas podrían adoptarse para luchar contra la práctica de los desalojos forzosos.

25. El **Sr. KOTHARI** (Relator Especial sobre una vivienda adecuada) dice que los Gobiernos del Brasil y de Kenya han dado muestra de su adhesión y apoyo a su misión. La incorporación prácticamente total de las disposiciones internacionales de derechos humanos en las leyes nacionales del Brasil, y en particular la identificación de la función social de la propiedad, es digna de alabanza.

26. Al orador le complacen los progresos realizados en Kenya desde su visita. Sin embargo, insta al Gobierno a adoptar medidas concretas para aplicar las disposiciones jurídicas y políticas sobre los derechos de la mujer a la vivienda, la tierra y la propiedad. Dice que la brecha entre los compromisos políticos y su aplicación es un fenómeno mundial e insta a todos los gobiernos a que se esfuercen por superar este problema. Kenya ha identificado un elevado número de

indicadores para los ODM, en particular mapas de pobreza exhaustivos, y el orador alienta a otros países a hacer lo mismo.

27. Parte de su trabajo ha consistido en examinar los vínculos entre el aumento en los ingresos y el crecimiento económico y la falta de realización del derecho a la vivienda y a la tierra en todo el mundo. El crecimiento económico por sí solo no equivale a la materialización de los derechos económicos, sociales y culturales. La creciente concentración de la riqueza en unas pocas manos y en determinadas zonas de las ciudades ha provocado el fenómeno en alza del *apartheid* tanto rural como urbano. La gran mayoría de las infracciones del derecho a la vivienda están relacionadas con la discriminación y el Relator Especial tiene previsto seguir analizando este vínculo. Si bien muchos gobiernos y organizaciones de la sociedad civil dan cada vez mayor importancia al derecho humano al agua, no se ha logrado todavía un consenso general. Las instituciones financieras internacionales, los organismos de ayuda y otros actores siguen menoscabando este consenso y el orador insta a la Comisión a que intente salvar esta brecha.

28. Las normas modernas sobre la violencia doméstica deberían incluir disposiciones de amplio alcance para proteger el derecho de las víctimas a una vivienda adecuada. Al mismo tiempo, los gobiernos deben observar las normas internacionales vigentes en el contexto de los reasentamientos, los desalojos forzosos y la elaboración de políticas.

29. El orador ha recibido un apoyo considerable del ACNUDH y de los gobiernos durante sus misiones. Sin embargo, es igualmente importante que los gobiernos promuevan los mecanismos institucionales constituidos dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Vivienda. Asimismo, los gobiernos deben respaldar la redacción de directrices de derechos humanos sobre los desalojos forzosos.

30. El **Sr. MUÑOZ VILLALOBOS** (Relator Especial sobre el derecho a la educación), al presentar su informe (E/CN.4/2005/50), dice que le motiva el interés por mover la educación hacia los derechos humanos, ya que el conocimiento desprovisto del respeto por los derechos humanos carece de valor.

31. En muchos países, los padres todavía tienen que pagar tarifas escolares. De hecho le corresponde al Estado la obligación de ofrecer una enseñanza primaria gratuita, y en los países en que lo ha hecho, millones de niños y niñas han podido ejercer su derecho a la educación. En los países muy endeudados, el Banco Mundial debe promover la conversión de la deuda pública en un servicio financiero para la educación que desarrolle las capacidades humanas.

32. Aunque los Estados han afirmado la indivisibilidad de los derechos humanos, los derechos económicos, sociales y culturales no han tenido siempre el mismo grado de protección jurídica que los derechos civiles y políticos. De ahí que exista la urgente necesidad de garantizar la justiciabilidad del derecho a la educación en el ámbito nacional e internacional.

33. Desde que finalizó su informe, el orador ha tomado conocimiento de la grave discriminación sufrida por los dalit. Por tanto, tiene previsto explorar en el futuro la discriminación basada en castas e identificar formas de superarla. Dado que otros grupos que encuentran dificultades particulares para acceder a una educación de alta calidad son las adolescentes embarazadas y madres, los migrantes y las personas con discapacidades, será

necesario analizar el impacto de las políticas educativas en la realidad de las aulas y promover cambios en los procesos escolares si se desea dirigir la educación hacia los derechos humanos.

34. Por último, el orador llama la atención sobre las secciones de su informe que tratan de la seguridad en las escuelas y sobre sus recomendaciones a los organismos internacionales para que dediquen mayor atención al derecho a la educación en situaciones de emergencia. Confía en que todos los Estados velarán por que las políticas y programas tomen el derecho humano a la educación como punto de partida y de llegada.

35. La **Sra. PÉREZ ÁLVAREZ** (Cuba) pregunta si el Relator Especial prevé estudiar iniciativas de cooperación internacional y bilateral para reducir el analfabetismo. ¿Qué información práctica arrojarán los indicadores basados en los derechos humanos? ¿Brindará a los gobiernos nacionales la oportunidad de presentar sus ideas al respecto? ¿Cómo piensa trabajar con los expertos del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Comité de Convenciones y Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en apoyo de las actividades de este último para combatir el analfabetismo?

36. El **Sr. CERDA** (Argentina) declara que el grave problema de la violencia en las escuelas no está necesariamente relacionado con los desastres nacionales o los conflictos armados. Por este motivo, cabe esperar que el Relator Especial estudie las formas de prevenir esa violencia en futuros informes. El Gobierno de la Argentina apoya la justiciabilidad del derecho a la educación.

37. El **Sr. VARELA QUIROS** (Costa Rica) dice que la educación es una inversión y no un gasto para las sociedades, ya que cuanto menor sea la ignorancia de los pueblos más fácil les resultará hacer efectivos otros derechos y desarrollarse. De ahí la necesidad de velar por hacer efectivo el derecho a la educación.

38. La educación supone mucho más que desarrollar la capacidad para leer y escribir y debería considerarse como un proceso integral. Debe ofrecerse una educación de buena calidad por igual a niñas y niños, a los migrantes, cuyas necesidades específicas han de analizarse, y ciertamente a todos los integrantes de la sociedad. Es preciso examinar en mayor profundidad la justiciabilidad del derecho a una educación de gran calidad.

39. El **Sr. BERNS** (Observador de Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea, pregunta al Relator Especial cómo va a seleccionar los factores que se han de incluir en los indicadores relativos al derecho a la educación. ¿Qué medidas podrían adoptarse para satisfacer las necesidades educativas de las personas con discapacidades?

40. El **Sr. SHEIKH** (Pakistán) dice que la elaboración de indicadores basados en los derechos humanos para supervisar los progresos en la realización del derecho a la educación reviste particular interés, y por tanto agradecería conocer más detalles al respecto. Quizás en su próximo informe el Relator Especial podría facilitar respuestas a las importantes cuestiones planteadas en el párrafo 68 de su actual informe ya que tienen repercusiones para otros mecanismos de derechos humanos.

41. El respeto de la diversidad cultural y religiosa es crucial en el proceso de educación. De ahí que deba preservarse la identidad cultural y religiosa del alumno o estudiante. Dado que las prácticas en ciertos lugares del mundo cercenan ese derecho, el próximo informe debería presentar las mejores prácticas e incluir algunas recomendaciones o directrices a este respecto.

42. Al **Sr. SAHA** (India) le sorprenden los comentarios del Relator Especial sobre los dalit, porque su Gobierno ha puesto el máximo empeño en reducir la discriminación en función de la casta. Ha introducido medidas de discriminación positiva para mejorar la situación de aquellos grupos de la sociedad que han sido discriminados en el pasado a fin de que puedan gozar de los frutos de la democracia y el crecimiento económico. No obstante, la discriminación social no es un asunto que le competa al Relator Especial. Las prácticas sociales y el derecho a la educación son dos cuestiones distintas. En lo que respecta al derecho a la educación, el Gobierno de la India no discrimina a ningún grupo y ha consagrado el derecho a la educación universal en sus leyes recientes.

43. En respuesta a las observaciones de oradores anteriores, el **Sr. MUÑOZ VILLALOBOS** (Relator Especial sobre el derecho a la educación) dice que luchar contra el analfabetismo es fundamental para conceder acceso al derecho a la educación. Él ha prestado una atención particular al derecho a la educación de los niños y los jóvenes.

44. Los indicadores pueden ser útiles ya que permiten ver con mayor claridad la situación real y permiten concertar políticas contra las violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, siempre son de carácter muy general y no revelan los problemas específicos de cada comunidad en particular. La principal dificultad radica en decidir cómo elaborar indicadores del derecho a la educación que complementen los indicadores educativos ya que son dos cosas totalmente distintas. Por este motivo, buscará el consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración de una serie de indicadores sobre la discriminación en el acceso a la educación, así como indicadores sobre el ejercicio de la ciudadanía y la participación en el aula, que ofrecerán una imagen mucho más exacta de la situación de alumnos y profesores en los sistemas educativos.

45. El representante de la Argentina ha observado que la violencia en las escuelas puede darse en diversas circunstancias y no solamente en situaciones de emergencia. Es más, los obstáculos con que tropiezan las niñas para acceder a la educación en muchos lugares del mundo pueden considerarse una emergencia. Al ampliar de este modo el concepto de emergencia podría ser posible encontrar respuestas más adecuadas a problemas mundiales.

46. En respuesta a los comentarios del representante de Costa Rica, el orador anuncia su intención de elaborar directrices para la realización del derecho a la educación de las niñas y de las madres adolescentes, identificar las verdaderas necesidades de los migrantes y esbozar un tipo de educación que propicie una ciudadanía activa, responsable y dinámica a favor de los derechos humanos.

47. El orador procurará evaluar la repercusión de las leyes nacionales sobre el ejercicio del derecho a la educación por parte de personas con discapacidades comparando la situación en diversos lugares del mundo. Ha tomado nota de las observaciones del representante del Pakistán y estudiará la cuestión del respeto de la diversidad religiosa en las escuelas. Si bien la

discriminación de los dalit procede más bien de prácticas sociales, sin duda está arraigada en actitudes institucionales. Las autoridades indias se han esforzado enormemente para acabar con esta discriminación y, por tanto, el orador tiene gran interés en mantener el diálogo con ellas sobre esta cuestión en el futuro.

48. El **Sr. HUNT** (Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental), al presentar su informe (E/CN.4/2005/51 y Add.1 a 4) dice que, dado que el derecho a la salud es un asunto complejo y amplio, ha adoptado dos enfoques básicos en su trabajo: en primer lugar, la identificación de elementos particulares del derecho a la salud, como los derechos a la salud sexual y reproductiva, para obtener con el tiempo una imagen completa del derecho a la salud, en particular de la importancia de ese derecho para determinados grupos; y, en segundo lugar, el análisis de cada elemento del derecho a la salud en función de un marco analítico común que incluya aspectos como las libertades, los derechos, la no discriminación y la igualdad, la participación, la asistencia y la cooperación internacionales, la supervisión y la rendición de cuentas. Espera que, con el tiempo, este marco analítico pueda mejorarse y perfeccionarse y se convierta en un modo universal de entender este derecho humano tan complejo.

49. En su informe, ha aplicado este enfoque analítico al derecho a la salud de las personas con discapacidades mentales ya que sus necesidades de apoyo y asistencia sanitaria se encuentran entre las más descuidadas del mundo. Si bien los trastornos mentales y conductuales representan aproximadamente el 12% de la carga mundial de enfermedad, el presupuesto de salud mental de la mayoría de los países es inferior al 1% de sus gastos sanitarios totales. Más del 40% de los países carecen de una política de salud mental y más del 90% no tienen ninguna política de salud mental que cubra a los niños y a los adolescentes. Allí donde se dispone de servicios de apoyo y atención sanitaria, los usuarios están particularmente expuestos a violaciones de sus derechos humanos, especialmente en los sistemas de servicios segregados, como los hospitales psiquiátricos, orfanatos, cárceles e instituciones para personas con discapacidades intelectuales. Se ha informado al orador de numerosos casos de prolongados internamientos inadecuados de personas con discapacidades mentales en hospitales psiquiátricos y otras instituciones donde se han cercenado sus derechos humanos: han sufrido violaciones y otro tipo de abusos sexuales cometidos por otros pacientes y el personal; se les han practicado esterilizaciones forzosas; se les ha encadenado a camas sucias durante largos períodos y se les han administrado tratamientos sin su consentimiento informado. En cierto país europeo, 15 pacientes murieron de desnutrición e hipotermia en un hospital psiquiátrico en 2004. En muchos casos, las personas con graves discapacidades mentales son encarceladas en vez de ser enviadas a los servicios adecuados de salud mental y de apoyo. Las mujeres con discapacidades mentales son especialmente vulnerables a la violencia sexual. Las minorías étnicas y raciales suele ser objeto de discriminación en el acceso a los servicios médicos y de apoyo. A pesar de las grandes necesidades de servicios de salud mental, con frecuencia se desatiende a los pueblos indígenas.

50. La estigmatización de diversos trastornos mentales lleva a menudo a la discriminación. Con frecuencia se niega a las personas afectadas la igualdad de oportunidades ante una amplia gama de derechos humanos y libertades fundamentales. Si bien la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha recomendado que los servicios de salud mental se basen en la comunidad y se integren en la medida de lo posible en los servicios de salud generales, en muchos países la atención de salud mental se centraliza fundamentalmente en grandes hospitales psiquiátricos y prácticamente no se dispone de servicios de apoyo en la comunidad. La falta de tales servicios y

de vivienda social suele ser causa de que las personas con discapacidades mentales acaben en la calle.

51. Muchas personas con discapacidades mentales han demostrado, sin embargo, que pueden llevar una vida plena y con sentido en la comunidad. Personas a las que antes se consideraba incapaces de tomar decisiones por sí mismas han roto los estereotipos demostrando que pueden vivir independientemente siempre que cuenten con el apoyo y la protección jurídica adecuados. Incluso con recursos limitados, los países pueden hacer mucho para mejorar la situación de las personas con discapacidades mentales: el reconocimiento, el cuidado y el tratamiento de este tipo de discapacidades en los programas de formación para todo el personal sanitario; el fomento de campañas públicas contra la estigmatización y la discriminación de las personas con discapacidades mentales; el apoyo a la creación de grupos de la sociedad civil que representen a los usuarios de los servicios de salud mental y sus familias; la elaboración de políticas y programas modernos de salud mental; y la constitución de un sistema independiente de seguimiento y rendición de cuentas para las personas con discapacidades mentales.
En el informe también se tratan los tipos específicos de vulnerabilidad y las necesidades de las personas con discapacidades intelectuales, como el síndrome de Down; el derecho a integrarse en la comunidad; y la cuestión del consentimiento informado, que debe reconsiderarse con urgencia.

52. El orador ha presentado a la Comisión tres informes sobre sus misiones a países: Mozambique, el Perú y Rumania. Agradece a dichos países su invitación y su plena cooperación durante su visita. Los tres países han elaborado últimamente varias políticas sanitarias excelentes, algunas de las cuales tardan en aplicarse. El derecho a la salud exige sistemas de supervisión y rendición de cuentas accesibles y transparentes para reducir la distancia entre las políticas y la práctica. También es necesaria la participación activa de una comunidad bien informada en el sector sanitario. La corrupción no podrá sobrevivir en el sector sanitario si éste cuenta con un sistema eficaz de supervisión y rendición de cuentas y con la participación de la comunidad. Por definición, una política basada en el derecho a la salud es también una política contra la corrupción.

53. Después de hacer un breve resumen de los informes de las misiones, el orador señala que en 2003 la Comisión le pidió que realizara un análisis de las enfermedades desatendidas. Recibió una invitación del Gobierno de Uganda para realizar una visita al país en que se ocupara de ese tema específicamente. La misión, durante la que le acompañó un experto en enfermedades desatendidas de la OMS, le ha permitido aumentar su conocimiento del problema. La misión fue un buen ejemplo de cooperación entre un gobierno, un organismo especializado de las Naciones Unidas y un relator especial en respuesta a una petición de la Comisión.
En su opinión, esta es exactamente la forma en que debería funcionar el sistema de las Naciones Unidas.

54. El **Sr. DA CONCEIÇÃO** (Observador de Mozambique) dice que su Gobierno valoró altamente la visita del Relator Especial como medio para obtener una opinión internacional sobre la repercusión real de los continuos esfuerzos de desarrollo económico y social del país, que está estrechamente ligado al pleno disfrute del derecho a la salud. El Gobierno y otros interesados colaboraron plenamente con el Relator Especial durante su visita permitiéndole así comprender las verdaderas dimensiones de los problemas sanitarios del país y demostrando la voluntad del Gobierno de colaborar estrechamente con la comunidad internacional. Mozambique es Estado

Parte en una serie de importantes instrumentos internacionales de derechos humanos y los derechos humanos ocupan un lugar central entre las prioridades del Gobierno. Mozambique agradece el informe del Relator Especial y está de acuerdo con sus conclusiones, en particular sus recomendaciones relativas a la responsabilidad de la comunidad internacional de ayudar al país a cumplir sus obligaciones de derechos humanos, y la necesidad de que todos los socios en la cooperación bilateral y multilateral desarrollen un enfoque integrado y coordinado en el sector sanitario.

55. El Gobierno cree que los principales obstáculos para la realización de los derechos relacionados con la salud en Mozambique tienen sus raíces en la pobreza. El Gobierno está empeñado en eliminar la pobreza, pero es consciente de que tiene ante sí una tarea monumental y de que la plena realización de sus aspiraciones sigue siendo un objetivo lejano. Con el fin de garantizar el derecho a la salud, hay que solventar cuestiones críticas relacionadas con los aspectos generales del desarrollo económico, social y cultural. Siempre y cuando puedan seguir mejorando las actuales tendencias del desarrollo, el Gobierno estima que en los próximos cinco años podría ofrecer las condiciones mínimas para una vida digna a su población ocupándose de ciertas prioridades: la erradicación de la pobreza absoluta y del hambre; la enseñanza primaria para todos; el fomento de la igualdad de género; la reducción de la mortalidad infantil y la mejora de los servicios de salud materna; la intensificación de los esfuerzos para luchar contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades endémicas; la eliminación de la corrupción y de la burocracia que pueden minar la ética de la transparencia y la buena gestión de los asuntos públicos; y el fomento del crecimiento económico sostenible y generalizado.

56. El Gobierno ha tomado en consideración las recomendaciones del Relator Especial, en particular la petición de que redoble sus esfuerzos para mejorar la calidad de los productos y de los servicios de salud, en particular en las zonas rurales. El Gobierno también confiere prioridad al desarrollo económico y social de las zonas rurales. Se tratarán los problemas de la mujer y el Gobierno está velando por que las mujeres disfruten de la igualdad de oportunidades y derechos y de una mejor educación y por que se refuerce su papel como educadoras de las futuras generaciones. La recomendación del Relator Especial relativa al establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en Mozambique subestima el destacado progreso que ha logrado el país en ese ámbito. Las organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos están representadas en todo el país y se ocupan de cuestiones como el derecho a la salud y otros derechos humanos que son decisivos para la salud, en particular el derecho a la educación y el derecho al agua potable y a los servicios de saneamiento.

57. El Gobierno de Mozambique confiere una gran importancia al informe del Relator Especial, que constituye un documento de referencia para la comunidad internacional en general y para la comisión en particular. Su delegación confía en que la comunidad internacional responda de forma generosa a las recomendaciones que figuran en el informe y reconozca los esfuerzos de Mozambique por hacer frente a los retos que tiene ante sí a pesar de sus limitados recursos. El Gobierno está decidido a cooperar con la Comisión y sus mecanismos.

58. El **Sr. NEYRA SÁNCHEZ** (Perú) dice que el enfoque independiente, riguroso y constructivo adoptado por el Relator Especial durante su visita al Perú en junio de 2004 es un buen ejemplo de cómo deben funcionar los procedimientos especiales de la Comisión.

Sus valiosas recomendaciones han sido objeto de un cuidadoso estudio y se están poniendo en práctica.

59. El Gobierno del Perú es consciente de la necesidad de dar prioridad a la formulación e implementación de una política integral de salud en favor de las poblaciones más pobres y vulnerables del país. Su Plan Nacional para la Superación de la Pobreza contiene compromisos específicos para el sector de la salud que prevén la participación de la sociedad civil. La Cruzada Nacional por los Derechos y Responsabilidades Ciudadanas en Salud, iniciada en octubre de 2004, se sustenta en la necesidad de adoptar consensos nacionales en materia de políticas de salud a través de un proceso participativo y descentralizado. Se ha iniciado un plan piloto en la región de Ayacucho, una de las zonas más deprimidas del Perú, y otra experiencia dirigida a los escolares de Lima, lo que ha traído como resultado la producción de más de 60.000 mapas de la salud que ahora son objeto de análisis. Para el caso de la población con menos acceso a la educación formal, se vienen realizando presentaciones de teatro popular vinculadas con el tema del derecho a la salud. Se podrá contar con una "Carta Nacional de la Salud" en octubre de 2005.

60. El Ministerio de Salud ha creado la Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad, que se encargará de proponer lineamientos técnicos y normativos para las políticas de salud.

61. Se han establecido estrategias sanitarias nacionales de salud sexual y reproductiva, y de prevención y control de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA. Se viene ejecutando una estrategia sanitaria nacional en este campo para el período 2004-2006, uno de cuyos propósitos es reducir las tasas de mortalidad materna y perinatal.

62. El Ministerio de Salud está poniendo en práctica las recomendaciones del Relator Especial sobre la financiación del Plan de Reparaciones en Salud propuesto por la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú en 2003, dirigido a la población afectada por la violencia política; la protección de los derechos de las personas con discapacidad por enfermedad mental y la mejora de los servicios de atención en salud mental. A este respecto, se está poniendo en práctica una Estrategia Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz y se ha establecido una comisión especial para asegurar la protección de los derechos de las personas con discapacidad por enfermedad mental.

63. Para combatir el problema de los elevados niveles de plomo en la sangre detectados en el Puerto del Callao, el principal puerto del Perú, se están adecuando las empresas dueñas de los almacenes de concentrados de minerales, y se han elaborado programas educativos y de capacitación para dirigentes de comedores, docentes, escolares y otros sectores vulnerables.

64. Las negociaciones dirigidas a establecer un tratado de libre comercio con los Estados Unidos se sujetan a un proceso nacional transparente y abierto a la participación de todos los sectores relevantes e interesados. El Ministerio de Salud y la sociedad civil son especialmente activos en el tema relativo al acceso a los medicamentos y a la salud pública. El Ministerio de Salud ha dado una opinión clara con respecto a los derechos de propiedad intelectual en materia de medicamentos, posición que ha sido objeto recientemente de un reconocimiento especial por parte de la Organización Panamericana de la Salud.

65. El **Sr. COSTEA** (Rumania) dice que las autoridades de Rumania han mantenido un útil diálogo con el Relator Especial, cuyas recomendaciones se están sometiendo a un cuidadoso examen. Coinciden con la visión del Gobierno sobre la futura orientación de los programas de salud del país.

66. La atención médica para los enfermos de tuberculosis es gratuita para toda la población. Gracias al Programa Nacional de Control de la Tuberculosis las personas que sufren, o se sospecha que sufren, esta enfermedad pueden acudir a clínicas especializadas sin tener que ser remitidas por un médico de familia.

67. El orador cree que la experiencia nacional de Rumania en los problemas relacionados con la población romaní podría ser de interés para otros países. Los cuatro objetivos del Plan de Acción Decenal para la Integración de los Romaníes (2005-2015) son: aplicar los programas nacionales de salud en todas las comunidades romaníes; garantizar el acceso total de las comunidades romaníes a los servicios médicos y farmacéuticos básicos dando especial importancia a las zonas en desventaja; fomentar la educación intercultural entre todas las categorías de personal médico; y facilitar la cobertura de seguro médico para los romaníes que no cumplen los actuales criterios legislativos debido, por ejemplo, a la falta de documentos de identidad.

68. La **Sra. VERRIER-FRECHETTE** (Canadá) valora los continuos esfuerzos del Relator Especial por estudiar las cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva y por examinar de qué manera la estigmatización de la discapacidad exacerba la discriminación por otros motivos como el sexo, la raza, el origen étnico y la orientación sexual.

69. Si bien las cuestiones relativas al tratamiento consentido planteadas por el Relator Especial son especialmente importantes en el contexto de las discapacidades mentales, también pueden aplicarse a una amplia gama de cuestiones relacionadas con el derecho a la salud.
La Sra. Verrier-Frechette pregunta si el Relator Especial tiene previsto examinar las mejores prácticas relacionadas con la gran variedad de cuestiones relativas al consentimiento informado en el caso de los niños, los adolescentes, las mujeres y los hombres.

70. El **Sr. BERNS** (Observador de Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea, pregunta al Relator Especial si está participando en las negociaciones que se están llevando a cabo en la Sede de las Naciones Unidas sobre un proyecto de convención internacional para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y, en ese caso, qué recomendaciones ha formulado con respecto a su contenido.

71. En cuanto a la necesidad de garantizar que las personas con discapacidades mentales participen en las decisiones relativas a su tratamiento médico y a otros servicios de salud, pide al Relator Especial que especifique la relación entre el derecho de esas personas a participar y el papel de los miembros de la familia y los tutores.

72. El **Sr. CERDA** (Argentina), observando que el Relator Especial ha subrayado en su informe (E/CN.4/2005/51, párr. 70) la importancia de unos sistemas de seguimiento independientes y eficaces en el ámbito de la discapacidad mental, pregunta si se refiere a un defensor o a algún otro tipo de institución.

73. En el párrafo 74, el Relator recomienda que se aliente a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a centrarse más en las cuestiones de discapacidad mental en sus debates con los Estados Partes, en sus observaciones finales y en sus observaciones o recomendaciones generales. Sin embargo, no son órganos universales y su labor debe complementarse con las disposiciones de la futura convención. Además, en los párrafos 91 y 92 ha hecho alusión a la enorme discriminación y estigmatización y a la necesidad de garantizar la dignidad, la autonomía y la integración en la sociedad. El proyecto de convención debería abarcar también estos aspectos, en especial si ha de servir como herramienta de prevención.

74. La **Sra. AJAMAY** (Observadora de Noruega) valora la labor realizada por el Relator Especial con respecto a los derechos de las personas con discapacidad mental, que se encuentra entre las más vulnerables ante las violaciones de derechos humanos. Le anima a examinar los puntos de referencia existentes y propuestos con el fin de garantizar la realización universal del derecho a la salud.

75. Noruega, que participa en las negociaciones del proyecto de convención, estaría interesada en saber cómo cree el Relator Especial que puede incorporar su amplio trabajo en ese proceso.

76. La **Sra. PÉREZ ÁLVAREZ** (Cuba), observando que el Relator Especial está trabajando en un análisis de la repercusión de la pobreza sobre el derecho a la salud y sobre las dimensiones de derechos humanos de las enfermedades desatendidas, pregunta si ha considerado la posibilidad de estudiar, en ese contexto, los acuerdos de cooperación Sur-Sur regionales e internacionales que han repercutido positivamente sobre el derecho a la salud.

77. En noviembre de 2004 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó un proyecto de observación general sobre el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que trataba, entre otras, la cuestión de los derechos de propiedad intelectual. ¿Qué opina el Relator Especial de la necesidad, en el contexto del proyecto de observación general, de velar por que los medicamentos esenciales para el control del VIH/SIDA no estén sujetos a patentes?

78. El **Sr. OBEMBO** (Congo) pregunta al Relator Especial si ha identificado factores distintos de la carga de la deuda que constituyen un obstáculo especialmente importante para el disfrute del derecho a la salud en los países en desarrollo.

79. El **Sr. THAPA** (Nepal), haciendo referencia al documento E/CN.4/2005/51/Add.1, en el que el Relator Especial mencionó un llamamiento relativo a la Blue Diamond Society de Nepal, dice que todos los casos mencionados están siendo diligentemente investigados por las autoridades para resolver la cuestión.

80. El **Sr. HUNT** (Relator Especial sobre el derecho a la salud) dice que ha tomado buena nota de los comentarios de las delegaciones de Mozambique, el Perú y Rumania, y que sigue a disposición de las autoridades de los tres Estados si desean continuar el diálogo.

81. En respuesta a la representante del Canadá, confirma que tiene previsto hacer un seguimiento de la cuestión del consentimiento informado, no sólo con respecto a las personas con discapacidad mental sino también de forma más general. Se ha encontrado frecuentemente con este problema en relación, por ejemplo, con la esterilización forzosa y la alimentación

forzosa de presos y siempre está atento a los ejemplos de buenas prácticas que puedan ayudar a los Estados Partes.

82. En respuesta al observador de Luxemburgo, señala que, aunque le gustaría participar en la redacción de la convención, hasta la fecha no ha podido conseguir los recursos que se necesitarían para participar de manera informada y acorde. Sin embargo, está en contacto con el Relator Especial sobre discapacidad, que sigue muy de cerca las negociaciones. Los dos puntos fundamentales que hay que destacar a este respecto son que no deben relajarse las normas existentes y que deberían existir mecanismos de supervisión y rendición de cuentas sólidos.

83. Con respecto a la necesidad de equilibrar el derecho a la participación de las personas con discapacidades mentales con los derechos de los miembros de sus familias y tutores, señala que las personas con discapacidades son sumamente vulnerables en ciertos casos ante las acciones de sus familias y tutores. El derecho a la salud y otros derechos humanos podrían reforzar su autonomía y darles posibilidades de expresarse. Aunque los derechos humanos no ofrecen respuestas mágicas, sí pueden reducir la incidencia de los abusos cometidos por terceros bien intencionados.

84. En respuesta al representante de la Argentina, reitera la importancia crítica de reforzar la rendición de cuentas y la supervisión en todos los ámbitos que influyen en el disfrute de los derechos humanos, ya sean la reducción de la pobreza, el comercio o la discapacidad mental. En el plano nacional, este papel lo asumen las instituciones de derechos humanos y en el plano internacional los órganos creados en virtud de tratados.

85. Debido a la falta de tiempo, no puede responder en público a los otros oradores pero responderá a sus preguntas de manera informal.

86. El **Sr. VASSYLENKO** (Ucrania) dice que, dado que todos los derechos humanos están interrelacionados y son interdependientes e indivisibles, la promoción de los derechos civiles y políticos debe ir a la par de los esfuerzos por hacer efectivos los derechos a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la alimentación y a la educación. Los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales deberían garantizar el pleno cumplimiento de todos estos derechos cuya importancia nunca podrá recalcarse lo suficiente. La pobreza y la exclusión que subyacen a muchas amenazas para la seguridad y que existen incluso en las economías más prósperas están arraigadas en la falta de derechos sociales, económicos y culturales.

87. Si bien los métodos para proteger ciertos derechos pueden variar, al igual que puede variar la capacidad de los Estados para garantizar el disfrute de esos derechos, tales disparidades no justifican las diferencias en el grado de compromiso con la protección de todos los derechos humanos. El Gobierno de Ucrania está intentando reforzar la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales y apoya la elaboración de un proyecto de protocolo para el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre un procedimiento de comunicaciones facultativo para las personas o grupos que se consideren víctimas de violaciones de los derechos consagrados en el Pacto.

88. Resulta vital ayudar a los países con economías en transición a unirse al proceso económico mundial abriendo los mercados internacionales a sus productos, garantizando la transparencia y permitiéndoles participar en las decisiones económicas internacionales.

89. El Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos es importante como medio de promover y proteger los derechos civiles, políticos, sociales y culturales y crear mayor conciencia de los derechos humanos. Los derechos humanos reconocidos universalmente encarnan el consenso internacional sobre las condiciones mínimas necesarias para garantizar una vida digna a todos los seres humanos. Todos los miembros de la comunidad internacional deberían por tanto poner todo su empeño en colaborar para garantizar el respeto de estos derechos.

90. El **Sr. AYALOGU** (Nigeria) dice que el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales confiere un verdadero significado a los derechos humanos en sí mismos ya que permite gozar de una calidad de vida acorde con la dignidad humana. La comunidad internacional debería prestar la misma atención a los derechos económicos, sociales y culturales que a los derechos civiles y políticos ya que revisten la misma importancia.

91. Debe apoyarse el mandato del grupo de trabajo de composición abierta sobre la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El grupo de trabajo debería evaluar cuidadosamente las necesidades y requisitos de nuevos instrumentos normativos, procedimientos y mecanismos.

92. El logro de los principales objetivos relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales exigirá una acción concertada en el plano nacional e internacional. Del mismo modo, se verá enormemente favorecido por la cooperación internacional destinada a velar por que todos los países alcancen el grado mínimo de desarrollo recomendado en diversos foros y por el cumplimiento de las promesas de apoyo de los países desarrollados a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

93. El Gobierno de Nigeria ha hecho mucho para aumentar la calidad de vida de todos los nigerianos mejorando el abastecimiento de agua y las infraestructuras e iniciando programas agrícolas y de reducción de la pobreza. Asimismo, ha gastado casi 20.000 millones de dólares de los EE.UU. en el sector petroquímico en un esfuerzo por reactivar la economía y crear empleos. Está decidido a seguir adelante en su empeño por mejorar el bienestar de sus ciudadanos.

94. El **Sr. GUNARATNA** (Sri Lanka) dice que el actual debate sobre los derechos económicos, sociales y culturales es especialmente importante a la luz de la próxima revisión en Nueva York de la aplicación de la Declaración del Milenio. El Gobierno de su país, con el apoyo del PNUD, está publicando su informe oficial sobre los avances de Sri Lanka en la persecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Sri Lanka se ha consagrado al desarrollo desde su independencia. Los sucesivos gobiernos han puesto en marcha políticas de enseñanza gratuita y obligatoria y de atención sanitaria gratuita como la inmunización preventiva, lo que ha tenido un efecto positivo de alivio de la pobreza. Estas medidas han permitido a Sri Lanka, un pequeño país en desarrollo, alcanzar un grado de desarrollo humano relativamente elevado, y el país va por buen camino para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio.

95. El desastre del *tsunami* ocurrido el 26 de diciembre de 2004 ha representado un grave revés para el desarrollo en las regiones costeras afectadas. El Gobierno, en colaboración con todas las partes interesadas pertinentes, está adoptando las medidas necesarias para superar la crisis sin dejar de atender a la necesidad de salvaguardar los avances en pos de los objetivos de desarrollo del Milenio. La infraestructura sanitaria del país evitó que se produjeran muertes debido a fallos del sistema, y las predicciones de una posible segunda oleada de epidemias y hambruna no se han confirmado. Al comienzo de la crisis toda la ayuda local se volcó en las víctimas sin ningún tipo de discriminación y se obtuvo una respuesta sin precedentes a la solicitud de ayuda internacional, por la que el Gobierno está muy agradecido. Fue posible movilizar la maquinaria del Gobierno, incluso en el norte y el este del país, debido a la actual cesación del fuego con los Tigres de Liberación del Ealam Tamil. Se enviaron al norte y al este medicamentos y provisiones de socorro valorados en millones de dólares, y fueron recibidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que han estado presentes en esas zonas desde la época del conflicto. Los detalles sobre todas las provisiones de socorro que se han enviado al norte y al este están disponibles en el sitio web del Ministerio de Socorro, Rehabilitación y Reconstrucción. Las preocupaciones humanitarias han impulsado el esfuerzo por ayudar a todos los ciudadanos afectados por el *tsunami* al margen de cualquier otra consideración.

96. Gracias a los esfuerzos conjuntos fue posible pasar de la fase de emergencia a la de reconstrucción y rehabilitación en el plazo de tres meses. El Gobierno ya ha tomado las medidas necesarias para proporcionar ayudas para la iniciación de actividades y raciones secas para cubrir las necesidades básicas de las familias afectadas por el *tsunami*. Siguiendo el consejo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de las autoridades de protección de las costas, se ha delimitado una zona costera protegida de 100 metros y el Gobierno se ha ofrecido a construir y proporcionar nuevas viviendas gratuitas para las víctimas del *tsunami* que vivían en esa zona. La Dirección de Desarrollo Urbano ha firmado 100 memorandos de entendimiento con donantes para la construcción de 30.000 viviendas para reubicar a estas víctimas. Se ha elaborado un plan general de reconstrucción a largo plazo y se han asignado a los donantes proyectos concretos. Los memorandos de entendimiento para la reconstrucción de escuelas ya se han entregado a los donantes, que en su mayoría ya han empezado las tareas de construcción.

97. Desde enero de 2005, el Gobierno y los Tigres de Liberación del Ealam Tamil han celebrado conversaciones para establecer un método de trabajo que permita distribuir y utilizar de forma eficaz y equitativa la ayuda después del *tsunami*, y se está considerando un memorando de entendimiento entre ambas partes con el fin de concluir cuanto antes las conversaciones. El Gobierno no subestima los retos que tiene ante sí. Admite que, si bien deben atenderse las necesidades de las víctimas del *tsunami*, también debe tenerse en cuenta a los vecinos que no han sido afectados para evitar crear desigualdades sociales. También debe forjarse una alianza sólida con las organizaciones no gubernamentales que desean prestar asistencia de conformidad con la política de transparencia y de rendición de cuentas que sigue el Gobierno en la ejecución de los proyectos y la distribución de los fondos de los donantes. El Gobierno vigiló especialmente la protección de los derechos humanos durante la crisis del *tsunami*, algo que planteó muchas dificultades. Se ofrecieron servicios móviles en las zonas afectadas por el *tsunami* para que las víctimas pudieran obtener documentación legal, como certificados de nacimiento, tarjetas nacionales de identidad, certificados de matrimonio, escrituras de propiedad, así como

asesoramiento y ayuda jurídicos, en particular en relación con problemas de protección de las mujeres y los niños en los campamentos.

98. Tres años de paz en Sri Lanka han contribuido a la progresiva realización de los derechos económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos, en particular en el norte y el este del país. La firma del acuerdo de cesación del fuego en febrero de 2002 permitió que se volviera a abrir la autopista que une Jaffna y Colombo y ha facilitado la libre circulación de personas y mercancías después de muchos años. También se ha registrado un crecimiento considerable en las actividades agrícolas y comerciales. La delegación de Sri Lanka valora la creciente atención prestada por los agentes del desarrollo a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente porque en el pasado la comunidad del desarrollo y la de derechos humanos operaban por separado. El Gobierno de Sri Lanka está finalizando su segundo informe periódico al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

99. La **Sra. KORUNOVA** (Federación de Rusia) dice que hace poco se procedió en Nueva York al examen decenal de la aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995. Los participantes en ese debate de alto nivel expresaron de manera prácticamente unánime su convicción de que la difícil situación socioeconómica en muchos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, exigía una acción decidida y múltiple de la comunidad internacional. Se necesita una sólida colaboración para vencer amenazas como la hambruna, la pobreza, las epidemias, la degradación medioambiental y la creciente brecha social entre las personas en distintas regiones del mundo. La Federación de Rusia acoge positivamente la intención de la Alta Comisionada de prestar una atención especial a la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales y a su vínculo inextricable con los derechos civiles y políticos, enfoque que puede contribuir a reducir las tensiones sociales y económicas que ocasionan conflictos y amenazas para la vida y la seguridad.

100. La delegación de Rusia acoge con sumo interés el informe del Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales (E/CN.4/2005/42). La Federación de Rusia está logrando resolver el problema de la deuda externa utilizando el crédito que le ha proporcionado el Fondo Monetario Internacional (FMI). Rusia sigue aumentando su contribución a la ayuda internacional para el desarrollo, en particular en lo que respecta a la reducción de la deuda de los países menos adelantados. A lo largo de los tres últimos años, Rusia ha cancelado deudas de países en desarrollo por un valor de más de 14.000 millones de dólares de los EE.UU., y ha contribuido con 10 millones de dólares de los EE.UU. a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (Iniciativa para los PPME). La Federación de Rusia se propone llevar a la práctica las decisiones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que ha instado a la comunidad internacional a esforzarse por reducir la carga de la deuda externa de los países en desarrollo con miras a fortalecer las iniciativas de sus gobiernos para garantizar la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

101. Rusia también está adoptando medidas concretas para aumentar su potencial como donante. Actualmente el país presta apoyo financiero para la aplicación de diversas iniciativas internacionales de desarrollo y tiene previsto proporcionar una asistencia especial a los países africanos. La Federación de Rusia mantiene en la actualidad acuerdos comerciales con 50 países

africanos, de los cuales 29 son países menos adelantados, cuyas mercancías podrían importarse al país libres de impuestos.

102. Rusia apoya la idea de redactar un protocolo facultativo para el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Dicho Pacto y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos constituyen la piedra angular del complejo sistema de derechos y libertades fundamentales. La elaboración de un protocolo facultativo acercaría aún más estas dos categorías de derechos, que constituyen las dos caras de la misma moneda. Es evidente que sin la adecuada realización de los derechos económicos, sociales y culturales no se pueden garantizar plenamente los derechos civiles y políticos. Rusia exhorta a todos los Estados interesados y a los grupos regionales a demostrar su compromiso políticos y a alcanzar un consenso sobre el proyecto de protocolo facultativo con el fin de eliminar los desequilibrios en el sistema internacional de protección de los derechos humanos.

103. La **Sra. MTSHALI** (Sudáfrica) señala que su delegación considera lamentable que tradicionalmente se haya tendido a dar prioridad a los derechos civiles y políticos frente a los derechos económicos, sociales y culturales, lo que ha alimentado en algunos sectores la creencia errónea de que únicamente los primeros son justiciables. Esta premisa es contraria al principio de que todos los derechos humanos son indivisibles, interdependientes, universales y están interrelacionados. Aunque aún no hay consenso sobre la naturaleza de un protocolo facultativo para el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el reconocimiento de la justiciabilidad de esos derechos ha de consolidar su aplicación. Sudáfrica cree firmemente en que los derechos civiles y políticos, por un lado, y los derechos económicos, sociales y culturales, por el otro, se refuerzan mutuamente. La Constitución de Sudáfrica contempla el igual disfrute de ambos grupos de derechos. Durante la primera década de libertad del país, el Gobierno estableció un programa de desarrollo que reconocía la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales y que pretendía hacer frente al legado del *apartheid*. La progresiva realización de los derechos económicos, sociales y culturales es un imperativo ineludible del desarrollo para remediar las desigualdades y el sesgo racial de la economía que heredó Sudáfrica en 1994. Ha sido necesario reorganizar las prioridades presupuestarias del Gobierno y orientar la distribución de los recursos hacia el gasto social y la mejora de la situación de la mayoría tradicionalmente en desventaja en Sudáfrica. Han sido considerables los logros socioeconómicos en ámbitos como la vivienda, la salud, la educación básica y el acceso al agua limpia y a la electricidad. El ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, de los que se privó a la mayoría de la población durante el régimen del *apartheid*, ha aflojado las garras de la pobreza, restaurado la dignidad humana y dotado a los ciudadanos de un sentimiento de pertenencia al país antes desconocido. Al iniciar Sudáfrica su segundo decenio de democracia, el Gobierno se comprometió a proseguir la lucha contra la pobreza y el subdesarrollo, y a hacer que todos los habitantes del país estuvieran unidos en su diversidad.

104. *El Sr. Vassylenko (Ucrania) ocupa la Presidencia.*

105. El **Sr. ANSHOR** (Indonesia) dice que, aunque en el pasado se ha prestado menos atención a los derechos económicos, sociales y culturales que a los derechos civiles y políticos, su carácter fundamental es innegable. Indonesia cree que estos dos grupos de derechos merecen el mismo trato y que su fomento, aunque progresivo, reviste una importancia capital para el Gobierno. Los Estados deben adoptar medidas positivas para garantizar la protección de estos derechos. La protección y la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales están consagradas

en la Constitución de Indonesia y se han adoptado medidas legislativas para su protección y realización.

106. El Gobierno de Indonesia confiere una importancia particular a la educación, que considera un derecho humano en sí misma y un medio indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos. El Gobierno suscribe los comentarios del Relator Especial sobre el derecho a la educación y comparte la opinión de que se necesita un consenso general con respecto al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular los objetivos 2 y 3. El Gobierno ha adoptado una serie de medidas para consolidar los principios de derechos humanos en las políticas nacionales de desarrollo con el fin de potenciar progresivamente el derecho a la educación. Una parte de los recursos del Estado y de los presupuestos de las administraciones locales se ha destinado a garantizar el acceso a la educación del pueblo. La ley sobre el sistema educativo nacional se ha elaborado siguiendo las normas de derechos humanos y garantiza la enseñanza gratuita para los pobres como parte del programa nacional de enseñanza obligatoria de nueve años. El Presidente acaba de anunciar un plan de asistencia sanitaria gratuita. El Gobierno es conciente de la envergadura de esa tarea y de sus consecuencias presupuestarias pero sigue decidido a mejorar el sistema existente en beneficio de la población. En 1998 se estableció un programa social para facilitar el acceso gratuito a los medicamentos y a la atención sanitaria.

107. La cooperación y la asistencia económica y técnica internacionales son esenciales para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales y revisten una importancia especial para la solución de cuestiones como la extrema pobreza, que puede, en ciertos casos, suponer una amenaza para la seguridad internacional. Por tanto, deberían fomentarse activamente las iniciativas de cooperación internacionales. Su delegación suscribe los puntos planteados en el informe del Experto independiente encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza (E/CN.4/2004/49), en particular la idea de que la comunidad internacional podría desempeñar un papel significativo ayudando a los países más pobres a mejorar la producción y el empleo. La cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales ha quedado patente en la solidaridad internacional ofrecida a los países afectados por el reciente desastre del *tsunami*. Han llegado de muchos países generosas contribuciones y ayuda: fondos, recursos logísticos, alimentos, medicinas y refugios de emergencia. Esta solidaridad internacional sin precedentes es una manifestación clara del principio fundamental de la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales, en especial en situaciones de emergencia. Indonesia espera que también se haga gala de esta cooperación en otras situaciones.

108. El **Sr. DAHAB MOHAMED** (Sudán) señala que el Relator Especial sobre una vivienda adecuada mencionó en su informe (E/CN.4/2005/48/Add.1) a 22 ciudadanos del Sudán en el campamento de refugiados de Kalma en Darfur que habían sido arrestados tras el intento del Gobierno de devolverlos por la fuerza a sus aldeas. Por otro lado, en el párrafo 74 del informe sobre la situación de los derechos humanos en la región de Darfur (Sudán) (E/CN.4/2005/3) se declara que aparentemente el Gobierno estaba impidiendo a las personas volver a sus hogares. Por tanto, un Relator Especial está acusando a las autoridades sudanesas de devolver a las personas a sus hogares y otro las está acusando de impedirles volver a sus hogares. El orador llama la atención sobre el peligro de utilizar estos informes como base para las resoluciones de órganos como la Comisión.

109. En el comunicado conjunto emitido por el Ministro de Asuntos Exteriores del Sudán y el Representante Especial del Secretario General para el Sudán en el contexto del Mecanismo de Aplicación Conjunta sobre su visita conjunta a Darfur en noviembre de 2004 se elogia a las autoridades del sur de Darfur por las medidas concretas que adoptaron para lograr el retorno voluntario, la reconciliación y la restauración de la confianza.

110. El orador coincide con el Relator Especial sobre los desechos tóxicos en que los tratados medioambientales internacionales tienden a centrarse en aspectos técnicos pero que la Comisión debería examinar la repercusión negativa que tienen los movimientos ilegales de productos peligrosos sobre la amplia gama de derechos humanos existentes a fin de conseguir que los Estados y las empresas responsables de las violaciones de derechos humanos no queden impunes.

111. La carga de la deuda impide que los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados, cumplan con su obligación de luchar contra la pobreza y enfermedades como el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis. También les hace más vulnerables a los conflictos internos.

112. Subraya que las medidas unilaterales de coacción no contribuyen a reforzar los derechos humanos ni a la paz y la seguridad internacionales.

113. Por último, observa que el multiculturalismo desempeña un papel vital en el logro de la coexistencia pacífica. El extenso acuerdo de paz firmado por el Sudán en enero de 2005 se basa en el principio de la unidad nacional en una sociedad multicultural.

114. El **Sr. XIA Jingge** (China) dice que la globalización ha planteado a los países en desarrollo problemas enormes, en especial el peligro de sufrir una mayor marginación. La pobreza y la deuda externa han aumentado al tiempo que ha disminuido la capacidad de pago, se sigue deteriorando el medio ambiente y se ven gravemente obstaculizados los esfuerzos por mejorar la atención sanitaria y la vivienda. Espera que en la cumbre de septiembre de 2005 para examinar los progresos en la persecución de los objetivos del desarrollo del Milenio, la comunidad internacional responda a los llamamientos para que confiera una mayor importancia a los derechos económicos, sociales y culturales y adopte nuevas medidas para lograr un desarrollo mundial equilibrado.

115. Para hacer efectivo el derecho al empleo, el Gobierno de China ha fomentado intensamente la formación profesional para aumentar las capacidades y cualificaciones de su fuerza de trabajo. En 2004 China creó 9,8 millones de nuevos empleos en las zonas urbanas reduciendo la tasa de desempleo al 4,2%.

116. China está elaborando una ley para salvaguardar los derechos e intereses de los agricultores. Los impuestos agrícolas se están reduciendo progresivamente con miras a conseguir la exención fiscal en todo el país en 2006. En 2004 el número de personas que vivían en la pobreza en zonas rurales se redujo en 2,9 millones.

117. Con el fin de fomentar el derecho a la educación, a partir de 2005 los niños de familias pobres en ciertos lugares del país han quedado exonerados de pagar las tasas de libros de texto y de otra índole en el ciclo de enseñanza obligatoria. Hasta la fecha se han beneficiado de este

programa aproximadamente 14 millones de estudiantes. La tasa de analfabetismo de adultos en China ha descendido por debajo del 5%.

118. El producto interior bruto aumentó en un 9,5% en 2004 y el volumen de negocios aumentó en un 35,7%. En resumen, el crecimiento económico sostenido ha sentado una sólida base para la progresiva realización de los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos de China.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.